

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**

**OBJETO: CONTRATAR LA “OPTIMIZACIÓN DE ALCANTARILLADOS BARRIOS LA MIRANDA, CIUDELA NUEVO ARMENIA Y LA LINDA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”.**

<p><b>PROPONENTE No. 37. CONSORCIO AP</b> Representante <b>JOHANNER ALEXANDER MANJARRES BONILLA</b> CC. No. 84.089.098 de Riohacha (Guajira)</p> <p>Conformado por:</p> <p><b>Integrante No. 1. PAVIOBRAS SAS</b> NIT. 830.073.703-3 Representante <b>LUIS ALBERTO CAMARGO TOBIÁS</b> CC. No. 12.560.961 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p><b>Integrante No. 2. ANDRES GILBERTO PEREZ PARRA</b> CC. No. 79.954.920 Porcentaje de Participación: 50 %</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 al 4	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 16 de septiembre de 2020, suscrita por <b>OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA</b> , identificado con la CC. 80.545.787, en calidad de Representante Legal del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	7 al 9	<b>CUMPLE</b>	No se abona la oferta pues el Representante Legal de la figura plural <b>OSMAR FABIAN PINZON ACOSTA</b> , identificado con la CC. No. 80.545.787, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-120935 de quien se aporta

				Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
<b>Documento de conformación de Proponente plural</b>	<b>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</b>	27 al 29	<b>CUMPLE</b>	<b>Fecha constitución:</b> 3 de agosto de 2020 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Legal Suplente. <b>Domicilio:</b> Zipaquirá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Conforme lo establece la Ley. <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. <b>Duración:</b> Se fija la duración del consorcio por el término de ejecución del contrato y Un (1) año más.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 16 de septiembre de 2020)</b>	<b>2.1.1.1.</b>	<b>Integrante 1</b> 9 al 16 <b>Integrante 2</b> N/A	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1</b> <b>Fecha de expedición:</b> 2 de septiembre de 2020 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Domicilio:</b> Bogota <b>Término de Constitución:</b> escritura pública 0001239 del 9 de junio de 2000, inscrita el 13 de junio de 2000 <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS EDUARDO MEDINA SALCEDO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.320.424 y TP No. 24208 expedida por la JCC. <b>Integrante 2</b> No aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.</b>	<b>2.1.1.3.</b>	<b>Integrante 1</b> 21	<b>CUMPLE</b>	Aportan documento de identificación del Representante Legal de la Unión Temporal, así como de cada uno de sus integrantes.

		<b>Integrante 2</b> 23		
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	<b>2.1.1.10. – Formato 2</b>	<b>Integrante 1</b> 72 <b>Integrante 2</b> 73	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición del certificado es del 16 de septiembre, suscrito por el revisor fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.</p> <p><b>Integrante 2.</b></p> <p>Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral; (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. La fecha de expedición de la certificación es del 16 de septiembre de 2020, suscrito el mismo proponente, de quien se aporta planilla correspondiente al mes de agosto de 2020.</p>

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	<b>2.1.1.9.</b>	<b>Integrante 1.</b> 68 <b>Integrante 2.</b> 69	<b>CUMPLE</b>	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 21/09/2020).
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.4.	<b>Integrante 1.</b> 28 y 40 <b>Integrante 2.</b> 41	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 16 de septiembre 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.5.	<b>Integrante 1.</b> 30 y 32 <b>Integrante 2.</b> 31	<b>CUMPLE</b>	Certificados aportados y consultados expedidos el 10 y 16 de septiembre de 2020, No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 35 <b>Integrante 2.</b> 36	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC</b>	2.1.1.6.	<b>Integrante 1.</b> 34 <b>Integrante 2.</b> 34	<b>CUMPLE</b>	Certificados expedidos el 10 de septiembre de 2020, No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<b>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 16 de septiembre de 2020 Valor Presupuesto oficial: (\$1,888,341,211.00)</b>	<b>2.1.1.8.</b>	43 a 49	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL</b> <b>Formato: Seguro Cumplimiento en favor de Entidades Particulares</b> <b>Póliza No: CBC-100021670</b>

				<p><b>Tomador:</b> CONSORCIO AP</p> <p><b>Participación:</b> Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA-FINDETER.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$ 188.834.121</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 19/09/2020 hasta el 31/01/2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta soporte de pago</p>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	<b>2.1.14</b>	<p><b>Integrante 1</b> 57 a 174</p> <p><b>Integrante 2</b> 175 a 494</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Presenta RUP de fecha 4 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Presenta RUP de fecha 3 de septiembre de 2020. Se consulta RUES y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
<p><b><u>No concentración de Contratos</u></b></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<b>2.1.4.</b>	<b>CONSULTADO</b>	<b>CUMPLE</b>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 22 de septiembre de 2020, informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 24 de septiembre de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 22 de septiembre de 2020, Fiduciaria BBVA S.A., informó que los integrantes del proponente plural no tienen contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-O-042-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO AP, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.